

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ICBF-SAMC-004-2022SEN**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Avenida carrera 68 No. 64c – 75 Bogotá D.C., en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONDICIONES HIGIÉNICAS INDUSTRIALES EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SEDES REGIONALES Y CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE LA TOMA DE MEDICIONES DE ILUMINACIÓN, RUIDO Y CONFORT TÉRMICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$141.056.898) incluido IVA y demás impuestos de ley. <u>Revisar análisis del Sector y anexos</u>
ACUERDO COMERCIAL	Atendiendo los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO
	México	SI	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO

El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar limitará la convocatoria pública a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Umbral PYMES COL 457.297.264)
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas

	<p>para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.</p> <p>Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.</p> <p>Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones acá dispuesto.</p> <p>Junto con la solicitud de limitación de la convocatoria a MIPYMES, se deberá anexar la documentación que corresponda para acreditar dicha condición, atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Examinar rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. 2. Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. 3. Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. 4. Reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia de los documentos que la requieran. 5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones. 6. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones. 7. Suministrar toda la información requerida en el presente documento. 8. Tener en cuenta el presupuesto oficial establecido, para el presente proceso. 9. Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta. 10. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este

	<p>documento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, <u>en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II.</u> En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta por el ICBF será la señalada por la página Web http://horalegal.inm.gov.co/ de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, sin perjuicio del horario señalado en la plataforma transaccional del SECOP II. 12. Todas las actuaciones del presente proceso se realizarán en la plataforma del SECOP II, por lo que los interesados deberán asesorarse en el manejo de la misma en la Agencia de Colombia Compra Eficiente. 13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre. 14. La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra. 15. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. 16. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente. 17. Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.
<p>CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</p>	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.</p>

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	11 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 12 al 18 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Plazo Manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 21 de julio de 2022 hasta las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo.	22 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Manifestación de Interés	Hasta el día 27 de julio de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Sorteo (si aplica)	28 de julio de 2022 a las 10:00 am	Virtual - Plataforma Microsoft Teams
Publicación lista de precalificados	28 de julio de 2022 a las 3:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 2 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	5 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Plazo para expedición de Adendas	5 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Diligencia De Cierre y Entrega De Propuestas	9 de agosto de 2022 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Del 10 al 12 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	17 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	Del 18 al 22 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	25 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Expedición acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso	29 de agosto de 2022	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.
Firma y Legalización del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

PÚBLICA